



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Jueves 26 de agosto	Número 193

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de septiembre de 1982 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la forma siguiente:

Día 1 de septiembre: Jubilados; Montepío Civil y Montepío Militar y Retirados.

Día 2 de septiembre: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los preceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 19 de agosto de 1982. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Distrito, número uno de Burgos, en el juicio de faltas, número 944 de 1980, sobre imprudencia con daños contra Elías Labrador Mancellas, casado, mayor de edad, conductor y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a dicho condenado el auto de

insolvencia dictado, en virtud del cual se declara insolvente total a dicho condenado, a los fines pertinentes.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, sirva de notificación en forma al condenado en ignorado paradero, Elías Labrador Mancellas, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente edicto-cédula en la ciudad de Burgos, a trece de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Requisitoria y Requerimiento

Por la presente se requiere al condenado mediante sentencia firme de este Juzgado, Fernando Cisneros Fernández, en el juicio de faltas 362 bis de 1980, en el cual se ha practicado la oportuna tasación de costas consecuencia de sentencia firme la cual arroja la suma de 22.191 pesetas y de la cual se ha dado vista en forma de edictos por el término de tres días a efectos de impugnación al pago de la misma en este Juzgado por dicho importe con el apercibimiento que caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y se procederá en la vía de apremio contra sus bienes de no hacerla efectiva.

Y para que sirva de requerimiento al pago de dicha cantidad al expresado condenado Fernando Cisneros Fernández, el cual tuvo su última residencia o domicilio en San Sebastián, calle Sierra de Arala, 8-4.º derecha y posteriormente en Pamplona y actualmente se halla en ignorado paradero se expide la presente en Villarcayo, a 14 de agosto de 1982, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de Lerma, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas núm. 93 de 1981 sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación contra Juan Martín Mendi-cute, hoy en diligencias de formación de título ejecutivo, conforme al art. 10 del texto refundido de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, por la presente se notifica y hace saber a la perjudicada Pilar Gaztambide Gasull, mayor de edad, casada, sus labores y con último domicilio conocido de la misma en Madrid, calle Velázquez, núm. 135, para que dentro del término de diez días, presente ante este Juzgado, relación de todos los daños y perjuicios sufridos por sus lesiones y justificantes de los mismos, por las asistencias médico-farmacéuticas y hospitalarias, etc. sufridos con ocasión de sus lesiones en el accidente a que se refiere y estén comprendidos en la citada ley.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la perjudicada Pilar Gaztambide Gasull, expido la presente en Lerma, a 16 de agosto de 1982. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

R. I.: 2.741. — Exp.: 37.512. — F. 1.444.

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de

ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación: Modificación de centros de transformación en la zona de explotación de Valmaseda (provincia de Burgos), para hacer frente a la demanda existente de energía eléctrica pasando de 3 a 13.8 KV. de tensión con las potencias que se indican: Montiano (25KVA); Santa Cruz-2 (10 KVA); Santa Cruz-1 (10 KVA); Artieta-416 (50 KVA); Angostina-413 (25 KVA); Santa María-414 (25 KVA); Santiago de Tudela-415 (50 KVA); Aranduenga-440 (25 KVA), quedando fuera de servicio el C. T. Viergol-811.

Y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el proyecto de ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquéllos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 14 de julio de 1982. — El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5937.—3.340,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan:

Referencias: RI 5292. Expediente 37.744. F. 1.486.

Peticionario: Nuclenor, S. A., calle Hernán Cortés, 26, Santander.

Objeto de la instalación: La ampliación con finalidad de dotar de interruptores la Subestación de 138 KV. a las dos posiciones denominadas de transformadores auxiliares de reserva, que en la actualidad disponen únicamente de seccionadores para su maniobra.

Características principales: Ampliación de la Subestación transformadora y de distribución de Santa María de Garoña 400/220/138 KV., mediante el montaje de interruptores automáticos con sus seccionadores de aislamiento en el lado de barras en las dos posiciones de 138 KV. independizándose así ambas posiciones.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.480.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de agosto de 1982. — El Delegado Provincial accidental, L. Galo Barahona Alvarez.

5966.—2.150,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan:

Referencias: RI. 2.718. Expediente 37.745. F. 1.487.

Peticionario: D. Vicente del Rincón Simón.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica en la finca del peticionario sita en Torresandino (Burgos).

Características principales: Línea a 13.2 KV. con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A., que suministra a la localidad de Torresandino

no y final en C. T. de D. Vicente del Rincón Simón (longitud, 1.570 metros) y C. T. de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación 13.200/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.780.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de agosto de 1982. — El Delegado Provincial accidental, L. Galo Barahona Alvarez.

5965.—2.020,00

Sección de Minas

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, hace saber:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se declaran terrenos francos y registrables al haberse quedado desierto el concurso público de Derechos Mineros caducados publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 8 de junio de 1982.

Estos terrenos podrán ser solicitados después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Burgos, 17 de agosto de 1982. — El Delegado Provincial accidental, L. Galo Barahona Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Por decreto de 14-4-82 se ha acordado la iniciación de expediente, para al declaración del estado de ruina del inmueble señalado con el número 6 de la calle de la Paloma y desconociéndose sus actuales propietarios, por medio del presente se les cita y emplaza para que en el plazo de quince días comparezcan en esta Alcaldía donde tienen el expediente instruido a su disposición para defensa de su derecho, a los efectos determinados en el número 1 del artículo 183 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R. D. 1.346/1976 de 9 de abril, advirtiéndoles que en otro caso, y ante el peligro que ofrece el inmueble, dictaminado por téc-

nicos competentes, realizará el Ayuntamiento el derribo, con gastos a cargo de la propiedad, de conformidad a lo que previene el artículo 389 del Código Civil y 183-3 de la Ley del Régimen del Suelo antes reseñada; se advierte a los actuales propietarios de la responsabilidad civil (artículos 389, 391 y 1.907 del Código Civil) e incluso criminal (artículos 557, 565 y 581 del Código Penal) en que pueden incurrir, caso de no personarse en el expediente instruido.

Lerma, a 17 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación en la localidad de Valbonilla, redactada por el Ingeniero Técnico de O. P. don Gonzalo Herrera Cubillo, por importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000), queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Se advierte que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación de ninguna especie.

Castrojeriz, a 19 de agosto de 1982. El Alcalde (ilegible).

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación en la localidad de Villaveta, perteneciente a este Ayuntamiento redactada por el Ingeniero Técnico de O. P. don Gonzalo Herrera Cubillo, por un importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000), queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se pueda formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Se advierte que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación de ninguna especie.

Castrojeriz, a 19 de agosto de 1982. El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la

Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de julio de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Quintanaélez, a 31 de julio de 1982. — P. O. el Presidente (ilegible).

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 19 de julio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3.º, apartado 2.º, letra g) de la Ley 3/1981, de 16 de enero, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.º — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.º — Interesados legitimados:
A. — Los habitantes del territorio municipal.

B. — Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la entidad local.

C. — Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de los asociados, siempre que tuvieran facultad para ello según los estatutos.

3.º — Organo ante el que se reclama: La Corporación en Pleno.

4.º — Oficina en la que se han de presentar las reclamaciones: Secretaría de la Corporación (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Quintanaélez, a 10 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ROJAS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 7 de agosto de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), de Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 161.652 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 394.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 45.548.

Total del presupuesto preventivo: 601.700 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 103.896 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 75.060 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 5.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 395.243.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 22.501.

Total del presupuesto preventivo: 601.700 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Rojas, a 18 de agosto de 1982. El Alcalde, Severino Ruiz Alonso.

AYUNTAMIENTO DE REINOSO DE BUREBA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día seis

de agosto de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 125.500 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 621.408.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 10.100.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 7.647.

Total del presupuesto preventivo: 764.655 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 24.395 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 13.550 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.100.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 167.110.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 557.500.

Total del presupuesto preventivo: 764.655 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Reinoso de Bureba, a 7 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 14-8-1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por un plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los in-

teresados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Pineda Trasmonte, a 16 de agosto de 1982. — El Alcalde, Enrique Elena.

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 14 de agosto de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 686.373 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 552.117.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 12.510.

Total del presupuesto preventivo: 1.251.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 154.490 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 195.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 155.902 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 518.208.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 227.400.

Total del presupuesto preventivo: 1.251.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Cubo de Bureba, a 16 de agosto de 1982. — El Alcalde, Julio Busato.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas de ahorro y documentos que a continuación se expresan.

Libretas de ahorro:

- 106.240-7, de Central-Santo Domingo de Guzmán, 1.
- 106.202-7 de Central - Santo Domingo de Guzmán, 1.
- 7.692-6 de Briviesca.
- 279-3 de La Puebla de Arganzón.
- 352-5 de Olmillos de Sasamón.
- 4.872-8 de Urbana 8 - Capiscol.
- 38.170-9 de Central.
- 7176-8 de Urbana 3 - Avenida del Cid, 22.

Plazo fijo:

- 641-9 de Villasana de Mena.

El plazo de reclamación expira a los 15 días.

5983.—2.250,00

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-091-005844-6, plazo para oponerse, 15 días.

5980.—250,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-024-005148-3, plazo para oponerse, 15 días.

5982.—260,00